

I. Disposiciones generales

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

3077 *DECRETO 52/2010, de 20 de mayo, que modifica el Decreto 120/2009, de 1 de septiembre, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010, y se abre plazo para fijar las fiestas locales.*

El artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece que las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, podrán señalar las fiestas que por tradición les sean propias, sustituyendo para ello las fiestas de ámbito nacional que se determinen reglamentariamente y, en todo caso, las que se trasladen al lunes al coincidir la fiesta con domingo.

Así, mediante Decreto 120/2009, de 1 de septiembre, se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010, y se abrió el plazo para fijar las fiestas locales (BOC nº 179, de 11.9.09). En el apartado 3 del artículo 1 del citado Decreto se fijan los días de fiesta en cada isla, a propuesta del Cabildo correspondiente.

El Cabildo Insular de Fuerteventura insta la modificación del día publicado ya que la Corporación Insular ha acordado el día 30 de octubre de 2009, por unanimidad, modificar el acuerdo plenario de fecha 19 de abril de 2007 y solicitar al Gobierno de Canarias que declare inhábil para el trabajo, retribuido y no recuperable, con carácter de fiesta insular, cada año, el tercer viernes del mes de septiembre, en honor a Nuestra Señora de la Peña, como Patrona de la Isla y devoción principal de todos los majoreros, por lo que resulta que para el año 2010 la fiesta corresponde al día 17 y no al 18 de septiembre, día que aparece publicado en el Decreto 120/2009, de 1 de septiembre, que ahora se modifica.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo, Industria y Comercio, en uso de las facultades

que le atribuye el artículo 6.A).f) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, aprobado por Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2010,

DISPONGO:

Artículo único.- Modificación del Decreto 120/2009, de 1 de septiembre, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010, y se abre plazo para fijar las fiestas locales.

El apartado segundo, del número 3, del artículo 1, del Decreto 120/2009, de 1 de septiembre, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010, y se abre plazo para fijar las fiestas locales, relativo a la fiesta en la isla de Fuerteventura, queda redactado de la siguiente manera:

“En Fuerteventura: el tercer viernes del mes de septiembre, esto es, el 17 de septiembre, Nuestra Señora de la Peña.”

Disposición Final Primera.- Habilitación.

Se faculta al titular de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Segunda.- Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de mayo de 2010.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.